



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 531

COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENTA: Doña Paloma Inés Sanz Jerónimo

Sesión celebrada el día 21 de mayo de 2010, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 765-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Natalia López-Molina López, Dña. Consuelo Villar Irazábal y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a medidas llevadas a cabo para la introducción de la perspectiva de género en las políticas de urbanismo y vivienda de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 280, de 4 de febrero de 2010.
2. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 769-I, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Natalia López-Molina López, Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a introducción de la perspectiva de género en las políticas de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 280, de 4 de febrero de 2010.
3. Proposición No de Ley, PNL 1116-I, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la normativa que regula los precios de referencia para los beneficiarios de la atención residencial para adaptarla al Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 280, de 4 de febrero de 2010.
4. Proposición No de Ley, PNL 1132-I, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a asunción por la Junta de la gestión de la Residencia de

San José del Burgo de Osma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 282, de 10 de febrero de 2010.

SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	10330
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre la sesión.	10330
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	10330
Intervención de la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	10330
Primer y segundo puntos del Orden del Día. POC 765 y POC 769.	
El Letrado, Sr. Ortega Santiago, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10331
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, comunica que, por acuerdo de los Grupos, se unen los puntos primero y segundo del Orden del Día.	10331
El Letrado, Sr. Ortega Santiago, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10331
Intervención de la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista) para formular sus preguntas a la Junta de Castilla y León.	10331
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Carnero García, Secretario General de la Consejería de Fomento.	10333
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista).	10337
En turno de dúplica, interviene el Sr. Carnero García, Secretario General de la Consejería de Fomento.	10339
	Tercer punto del Orden del Día. PNL 1116.
	La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al tercer punto del Orden del Día. 10340
	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 10341
	Intervención del Procurador Sr. Dúo Torrado (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo. 10342
	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 10343
	La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. 10344
	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 1132.
	La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al cuarto punto del Orden del Día. 10344
	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 10344
	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular). 10345
	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 10346
	La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. 10347
	La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, levanta la sesión. 10347
	Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos. 10347

[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señorías, buenos días. Se abre la sesión. En primer lugar, dar la bienvenida a la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades al Secretario General de la Consejería de Fomento, el Ilustrísimo señor don Jesús Julio Carnero García, y también agradecerle la disposición para estar aquí con nosotros hoy y cuantas veces sea necesario.

Y, antes de pasar al primer punto del Orden del Día, por parte de los Grupos, ¿tienen que comunicar alguna sustitución? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Sí, buenos días. Bienvenido, don Julio. Se sustituye a... don Ángel Velasco sustituye a doña Ángela Marqués. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, ¿alguna sustitución?

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Sí, señora Presidenta. Don Jesús Roberto Jiménez García sustituye a don Alfonso García Vicente y doña Mercedes Coloma Pesquera sustituye a doña Ángeles Armisén Pedrejón.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muy bien, muchas gracias. Por el señor Letrado se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

POC 765

EL LETRADO (SEÑOR ORTEGA SANTIAGO): Primer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 765, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Natalia López-Molina López, doña Consuelo Villar Irazábal y don Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a medidas llevadas a cabo para la introducción de la perspectiva de género en las políticas de urbanismo y vivienda de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 280, de cuatro de febrero de dos mil diez"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Sí, por acuerdo de los Grupos se han unido el punto número uno y punto número dos, así que también deberá dar lectura, señor Letrado, del segundo punto del Orden del Día.

POC 769

EL LETRADO (SEÑOR ORTEGA SANTIAGO): Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 769, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras doña Natalia López-Molina López, doña Consuelo Villar Irazábal y doña Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a introducción de la perspectiva de género en las políticas de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 280, de cuatro de febrero de dos mil diez"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Letrado. Para formular la pregunta, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Natalia López-Molina López.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias, Presidenta. Y... y bienvenido a esta Comisión, esperemos que su visita y... sea acorde y nos dé las respuestas que esperamos de... de su intervención. Recordar en esta Cámara que esta pregunta se realizó por escrito a la Consejería, de la cual no obtuvimos respuesta, y, por ello, no nos ha quedado otra forma, para que la Junta conteste y dé cuenta de lo que está desarrollando, que realizar la pregunta oral a la que ya habíamos hecho por escrito.

Dicho esto, explicar que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es, además de un derecho reconocido por la legislación nacional, internacional y autonómica, un acto de justicia social. Por otro lado, y en los tiempos de crisis con los que vivimos, no se puede desaprovechar las aportaciones o el talento de algo más de la mitad de la población constituida por mujeres.

Los nuevos reglamentos y directrices europeas en materia de crecimiento y empleo ponen de manifiesto la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todas las políticas. El enfoque actual ha pasado de considerar las actuaciones dirigidas a las mujeres o acciones positivas a un enfoque más integral denominado "mainstreaming de género" o integración de la perspectiva de género de modo transversal. Esto supone, fundamentalmente, evaluar los efectos diferenciales que para mujeres y hombres tienen las diferentes políticas llevadas a cabo por los distintos Departamentos de la Administración; se trata de analizar en sí mismo el impacto que las diferentes políticas tienen en hombres y en mujeres.

El primer paso, según nuestro Grupo y según los estudiosos y estudiosas en este sentido, para la aplicación del *mainstreaming* de género es conocer la situación en la que se encuentran hombres y mujeres, es decir, hacer una evaluación adecuada de la situación, para, en función de ello, intervenir y, posteriormente, medir la validez o no de esas políticas desarrolladas. Es decir, consideramos desde el Grupo Socialista que para que las políticas en relación a la perspectiva de género -pero para las políticas en general- debe haber un buen diagnóstico de la situación, segregado por sexos, para saber cómo se encuentran actualmente hombres y mujeres, establecer las medidas concretas para actuar sobre la situación de hombres y mujeres, y establecer los indicadores que nos puedan hacer evaluar para saber si esas medidas están consiguiendo los objetivos que nos hemos planteado o no.

Esto sería en relación al *mainstreaming* de género en el ámbito general, pero hoy nos ocupa la Consejería de urbanismo, y yo voy a basarme en cuatro pilares fundamentales de la propia Consejería, que sería: el urbanismo en sí mismo, la vivienda, el transporte y el uso de las nuevas tecnologías.

Como saben, y para nuestro Grupo, y así en otras Comunidades Autónomas lo están desarrollando, es imprescindible medir la perspectiva de género en el... en el urbanismo. ¿Y por qué? Porque es importante la perspectiva de género en el urbanismo. La práctica urbanista... urbanística, perdón, consiste en tomar decisiones sobre la localización de las actividades en el espacio, sobre la forma del espacio público, del espacio privado y de los edificios, sobre las características de los sistemas de transporte. El urbanismo influye directamente en el acceso de las personas y de los grupos sociales tienen a lugares de empleo, equipamiento y servicios, en la comodidad de usos de estos y en la necesidad de transporte para acceder a ellos.

Sin embargo, estas posibilidades de acceso, y por tanto las oportunidades vitales, no son iguales. Hombres y mujeres somos diferentes, hombres y mujeres tenemos actualmente necesidades diferentes, basados en los roles

asignados a cada uno de los sexos. Por ello, las... las mujeres y los hombres tienen distintas... [Murmullos]. (Pediría un poco de silencio, por favor. Es muy complicado explicarse. Gracias). Las mujeres y los hombres tienen distintas aspiraciones en el espacio urbano y distintas posibilidades de acceder a los bienes y recursos de la ciudad; también en el medio rural, por supuesto.

La principal razón de este hecho universal es una consecuencia de la llamada división sexual del trabajo. Todos los estudios que hablan en el desarrollo urbanístico de la perspectiva de género y la inclusión de la perspectiva de género en las políticas de urbanismo es conocer que actualmente existe una división sexual del trabajo, de los papeles diferentes que ambos, hombres y mujeres, realizan en la esfera privada y en la esfera pública, en el ámbito del trabajo reproductivo no remunerado, y en el ámbito del trabajo productivo, por cuya realización se percibe una compensación económica. Básicamente, la división sexual mental que tenemos sobre este asunto -y luego lo voy a explicar, porque me parece fundamental-, la división sexual que tenemos sobre este asunto es que los hombres se ocupan del trabajo remunerado en la esfera pública y las mujeres se ocupan de la esfera en el ámbito privado, con el trabajo no remunerado. Es decir, las mujeres se ocupan de las tareas domésticas y los hombres del... del trabajo remunerado.

Pero esto no es la realidad. La realidad es que durante toda la Historia las mujeres han trabajado fuera y dentro de casa, aunque no ha sido visibilizado. Y la situación de las mujeres que tienen que asumir el cuidado de las personas dependientes de ellas, y de... de sus maridos en este caso, ocasionan que la distribución del urbanismo, la utilización del transporte, sea diferente para ellos que para ellas. Y esto en las políticas de urbanismo se tiene que tener en cuenta. Si bien conocemos, en este sentido, que los planes generales son aprobados por los Ayuntamientos, también conocemos que el visto bueno tiene que darlo el Consejo que pertenece a la Junta de Castilla y León. Por eso queremos saber qué está haciendo la Junta de Castilla y León para introducir la perspectiva de género en el desarrollo urbanístico de las ciudades, en el desarrollo del transporte en toda la Comunidad Autónoma.

Tenemos conocimiento, sí es verdad, del transporte a la demanda, un transporte que desde el Grupo Socialista valoramos positivamente; pero no conocemos el uso que se está haciendo del mismo por hombres y por mujeres. Hemos investigado, hemos estudiado, hemos mirado, las diferentes partes de la página web de la Junta de Castilla y León, y no hemos podido conseguir datos segregados por sexo para conocer el uso que se está haciendo actualmente de ese tipo de transporte. Y no solo eso, usted sabe que no está desarrollado en toda la Comunidad Autónoma, y esto imposibilita a muchas mujeres, en algunas zonas bastante

importantes de esta Comunidad Autónoma, el acceso a este tipo de transporte.

Así mismo, el acceso a las nuevas tecnologías es fundamental. Se habla del analfabetismo de las mujeres en las nuevas tecnologías; es una terminología que se ha utilizado a nivel mundial, europeo y nacional. La Comunidad Autónoma... a lo mejor existe, pero yo también he estado investigando sobre ello y no lo he encontrado, no tenemos datos para conocer el uso de las nuevas tecnologías de hombres y mujeres en esta Comunidad Autónoma, y así mismo tampoco tenemos datos para conocer el acceso a las nuevas tecnologías de hombres y mujeres en el medio rural; cuestión fundamental, como le he dicho en un primer momento, para conocer la situación actual y establecer las medidas correctoras, si fuese necesario.

Y, por último, nos gustaría saber, en relación a la vivienda -aunque sabemos que, por ejemplo, en el caso de víctimas de violencia o familias monoparentales van a tener más puntos en el acceso a una vivienda pública de venta-, queríamos conocer si la Junta de Castilla y León en ese sentido -porque eso ya lo conocemos- tiene prevista alguna medida concreta. Y le digo por qué. Mire, los estudios que hay en relación al acceso a la vivienda y la situación, por ejemplo, de las mujeres mayores en el medio urbano para la accesibilidad de las viviendas, hace, bajo nuestro punto de vista, que sea imprescindible la protección de la Administración Autonómica. Porque conocemos, sabemos, que el no tener en cuenta la perspectiva de género en las ayudas a la vivienda, por ejemplo, para la accesibilidad, puede ocasionar que una mujer, con pensión de viudedad, con una mala movilidad, no salga de su casa en todo el año, porque no tiene posibilidades para acceder a las ayudas, que hay una parte que tiene que pagar ella misma.

Con lo cual, hay que introducir esas medidas correctoras para tener en cuenta esa parte de la población que, por desgracia, en nuestra Comunidad Autónoma, tenemos una población mayormente envejecida. Y no solo en las ciudades. Mire, la situación de los pueblos supone que la mayoría de las viviendas son viviendas unifamiliares, que constan de dos, tres pisos, en el que la mayoría de las viviendas -habitaciones, cocinas- se encuentran en el piso superior. Y esto supone que esas mujeres -que son las que mayormente viven solas, son mujeres- no tengan acceso a los servicios, porque no pueden salir de sus viviendas.

Entonces, desde la Consejería de urbanismo considerábamos que pudiera ser bueno el abrir una vía de subvención para esas situaciones, y favorecer el que las mujeres mayores de nuestra Comunidad Autónoma, como existen en otras Comunidades Autónomas, porque esto no es una medida que el Grupo Socialista, hoy, tenga la ocurrencia de hacer, sino que en otras Comuni-

dades Autónomas se está desarrollando, hay ayudas del 100% para la accesibilidad –a la calle, en este caso– de personas con dificultades específicas, en este caso mujeres solas.

Y, así mismo, hay otra cuestión que nos preocupa: que en el acceso a la vivienda no se incluye –y eso a lo mejor el... el... me lo puede contestar– relaciones al alquiler. Las viviendas que se construyen de protección oficial son mayoría... mayormente, en esta Comunidad Autónoma, para la compra. Pero tenemos una esfera importante de mujeres que, por su situación –y podemos hablar de la violencia de género–, sería imprescindible que hubiera un cómputo de viviendas para el alquiler, porque no quieren irse de la zona donde viven habitualmente, y no tienen la posibilidad de poder entrar en los cánones o en los... en los baremos, perdón, de... que establece la Junta de Castilla y León para la compra de una vivienda de protección oficial.

Las necesidades de hombres y mujeres, aunque, evidentemente, podría haberme extendido mucho más, creo que han quedado patentes que son diferentes, y yo quiero conocer, en relación al urbanismo, a la vivienda, al transporte y a las nuevas tecnologías, qué está haciendo la Consejería para introducir la perspectiva de género.

Y aparte es que en esta Comunidad Autónoma –y ya con esto concluyo– tenemos un marco legislativo que nos obliga al cumplimiento de lo que hasta ahora le he dicho. Y mire, voy a... a hacer alusión a la Ley 1/2003, que es la Ley de Igualdad de Oportunidades de esta Comunidad Autónoma, que en su Título segundo... II, "Estrategias de la promoción", Capítulo I, "Promoción de las mujeres", en su Artículo 12.12, establece de forma expresa, por ejemplo, que hay que hacer la "Promoción de la mujer en la sociedad del conocimiento y de la información", cuestión que depende expresamente de su Consejería.

Así mismo... y tampoco voy a dar lectura a todos los puntos que recoge, porque hay en el Área 2, Empleo y formación, hay una cuestión específica para que la Consejería influya en el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías, pero, por ejemplo, en el Objetivo general de promover una calidad de vida integral a las mujeres, en el Objetivo específico de desarrollar una cultura de planificación urbanística y gestión medioambiental que tenga en cuenta las necesidades de las mujeres e impulse su participación, establece medidas concretas; entre ellas tres, que son, por ejemplo, impulsar estudios para conocer la situación de hombres y mujeres, promover la desaparición de barreras arquitectónicas o sensibilizar sobre la constru... la importancia de construir un entorno al... adecuado a las necesidades de hombres y de mujeres.

Yo le he hablado de alguna cuestión puntual, pero a mí me gustaría que me hablase sobre los cuatro grandes bloques que le he dicho: ¿Cuáles son los... el gasto económico que han tenido en los años anteriores? ¿Cuáles son las medidas que tiene pendientes para este año? ¿Y cuál va a ser el gasto presupuestario que va a ocasionar esas medidas que tengan ustedes contempladas? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora López-Molina López. Para contestar, por la Junta de Castilla y León tiene la palabra el Secretario General de la Consejería de Fomento, don Jesús Julio Carnero García.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO (SEÑOR CARNERO GARCÍA): Gracias, buenos días. Gracias, Presidenta. Señorías. Señoría, muchas gracias por la formulación de su pregunta. Para la Consejería de Fomento, aparte de una obligación el estar hoy aquí, pues no deja de ser, si me lo permite, un honor, dado que las Comisiones a las cuales nosotros acudimos con asiduidad pues son, lógicamente, la de Arquitectura y Vivienda y la de Infraestructuras. ¿Y por qué digo esto? Porque siempre la Consejería de Fomento aparece con ese marchamo de lo inversor, y nosotros entendemos que también tenemos y también somos sociales; por tanto, esta muy bien encauzada, desde ese punto de vista, la pregunta que nos hace, porque nosotros también, desde el punto de vista social –y lo quiero remarcar–, nos vemos como tales, como una Consejería también desde su actividad eminentemente social.

Mire, la... la perspectiva de género, la igualdad de oportunidades no deja de ser una prioridad del... del Gobierno Regional, que tiene una manifestación, un marco, como no puede ser otro, cual es el de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, a la que usted se... se refería ahora al final de... de su intervención, Señoría, en la que se encuadran de modo integral, por primera vez en España, todas las actuaciones realizadas con las mujeres en torno a dos grandes ejes básicos, como es el de la promoción de la igualdad y el de la asistencia a las mujeres; y bajo unos principios como son el de la transversalidad, la coordinación y el de la planificación. Bueno, pues este gran marco, que es la Ley que... que nos hemos dado aquí en Castilla y León, tiene dos, si me permite la expresión, dos... dos grandes patas, como son el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres del dos mil siete, con siete grandes áreas, y el II Plan contra la violencia de género, con cuatro grandes áreas.

Bueno, de lo que se trata, entiendo aquí y ahora, es de contestar cómo estamos contribuyendo desde la Consejería de Fomento a estos dos planes en... desde las

distintas áreas a las que usted muy bien se refería, como era la vivienda, el urbanismo, el transporte y las telecomunicaciones.

La Consejería de Fomento, desde el punto de vista de lo que sería el IV Plan de Igualdad de Oportunidades, la Consejería de Fomento, como digo, es consciente de la importancia de introducir la perspectiva de género en el desarrollo de sus políticas para cumplir con el principio al que antes me refería de transversalidad. Y esto se enmarca y se ve claramente en las cuatro grandes áreas o cuatro grandes centros directivos a los que usted se... se refería.

En lo que se refiere a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y en el Área de este Plan relativo al empleo y la formación, una de las medidas señala que hay que orientar la oferta formativa para el empleo de las mujeres hacia aquellas profesiones en las que están subrepresentadas. Nosotros, desde la Consejería de Fomento, en los años dos mil siete-dos mil nueve, dimos... sacamos a la luz el Programa Dulcinea II, programa que tiene como objetivo la eliminación de las barreras para la incorporación de la mujer en el sector de la construcción, promoviendo la inserción laboral de la mujer en el mundo de la construcción mediante acciones de sensibilización y formación. En resumidas cuentas, este programa tenía por objetivo -que lo hacíamos en colaboración con la Cámara de Contratistas- la inserción laboral de la mujer en un ámbito tan subrepresentado como pueda ser el de la construcción, la construcción de calidad, y un aspecto formativo muy importante como es el cambio de mentalidad.

El programa de trabajo, dirigido mayoritariamente a mujeres, pretende favorecer la inserción de la mujer en este sector, eliminando situaciones de discriminación en sus condiciones laborales, y proponer nuevos métodos de aprendizaje y de reconocimiento a su derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral para garantizar su futura inserción.

Mire, se han formado un total de ciento cinco mujeres en situación de desempleo, en... en cuestiones relativas a como pueda ser... ciento cinco... ciento cinco mujeres en situación de desempleo, como puedan ser jefas de obra, operadoras de retroexcavadora y en distintos oficios, como caravista, solado-alicatado y cartón yeso.

En su momento -porque ahora ya los dato, lógicamente, no los... no los tenemos- muchas de estas mujeres se insertaron en el mercado laboral; y digo en su momento, porque, por desgracia, la situación actual del mercado laboral, como todos conocemos, es la... es la que es.

Desde el punto de vista también en el Plan de Igualdad de Oportunidades y en el Área de Salud y Calidad de Vida, como usted bien se refería anteriormente, se habla de la necesidad de un... de un objetivo que atañe

directamente a la Consejería de Fomento, como pueda ser el de desarrollar una cultura de planificación urbanística que tenga en cuenta las necesidades de las mujeres e impulse su participación.

Desde luego, las Comisiones Territoriales de Urbanismo en cada una de las provincias, y el Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en su labor de control de legalidad de los instrumentos de planeamiento y de ordenación del mismo que aprueban e informan, tiene muy presente el cumplimiento -como no puede ser de esta manera- de este objetivo.

Y por otro lado, en relación a la situación que usted señalaba de los estudios, ya en el año dos mil ocho se realizó una jornada de presentación de la nueva Ley de 4/2008, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo, en el que se abordó la integración de la perspectiva de género en el urbanismo.

Estando también dentro de la Dirección General de Vivienda, pero referido al... al Plan contra la Violencia de Género, a la que usted se refería, en el Área 3, hay una referencia a la atención integral, en el cual el objetivo, desde lo que atañe a la Consejería de Fomento, se señala es facilitar el acceso de las mujeres víctimas de violencia de género a la adquisición y al alquiler de viviendas, y a las viviendas sujetas a algún tipo de protección. Señalar que tanto el Decreto que desarrolla el Plan Director de Vivienda y Suelo ya establece al colectivo de... de víctimas de violencia de género como uno de los grupos sociales singulares a considerar en la planificación de las ayudas al a vivienda; y señalar también que el proyecto de ley que se ha presentado recientemente en estas Cámaras, en materia del derecho a la vivienda, mantiene como colectivo especial -como no podía ser de otra manera- de protección en el acceso a la vivienda a las víctimas de violencia de género. En este sentido, y a el colectivo de víctimas de violencia de género es considerado como tal desde el año dos mil cuatro en las sucesivas convocatorias de ayuda que la Junta de Castilla y León viene señalando en materia de vivienda.

Y estas preferencias, ¿cómo se manifiestan? Bueno, pues en el alquiler, esa protección preferente se manifiesta en que están exentas de acreditar ingresos mínimos del 0,5 del IPREM; no se le exige tampoco el requisito de disponer de otra vivienda, por motivos obvios; son uno de los colectivos que perciben mayor subvención, pudiendo alcanzar el 40% de la renta de ingresos hasta 2,5 el IPREM -en el caso del 40%, como digo- y el 35% de la renta con ingresos entre el 2,5 hasta el 3,5; es decir, superamos 40-30, 35-25. Y desde el punto de vista de las ayudas a la compra de vivienda de protección, pueden ser titulares de una vivienda libre con valor en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales hasta el 60% del valor de la que se adquiere, cuando la regla general es del 40%.

Desde el punto de vista de la vivienda rural, a la que usted hacía referencia, son uno de los colectivos considerados para la promoción de actuaciones por las Corporaciones Locales para ceder la vivienda en arrendamiento, y a partir de la convocatoria del año dos mil diez, son uno de los colectivos beneficiarios de mayor subvención, superándose la regla general hasta en 1.000 euros.

Significar que hasta el momento actual, en los últimos años, desde el año dos mil seis al dos mil nueve, se han concedido un total de setecientos veintitrés ayudas, tanto en alquiler como en compra.

Y desde el punto de vista de lo que es el acceso a la vivienda, señalar que el procedimiento de adquirientes y arrendatarios de viviendas protegidas, las víctimas de violencia de género están exentas de cumplir el requisito de no ser titular de pleno dominio de un derecho real de uso de disfrute sobre otra vivienda sujeta a régimen de protección pública -antes hablábamos en el caso de las ayudas de vivienda libre- en todo el territorio nacional, y podrán ser titulares de una vivienda libre, como señalaba también anteriormente, con valor en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales hasta el 60% del valor de la que se adquiere o alquila.

Se refería usted a la cuestión relativa a... a que haya más viviendas para alquiler desde el punto de vista de... de la mujer, desde el punto de vista teniendo en cuenta el género. Yo lo único que sí que le puedo decir que nuestra política, en general, de la Junta de Castilla y León está claramente orientada hacia el alquiler; y le puedo dar los datos que, en la convocatoria actual, que tiene un límite presupuestario en el presente ejercicio de 35 millones, 3,6 millones de euros se destinan -como le digo- al alquiler, y 10,1 millón de euros se destina a la compra, y a la vivienda rural 11,4.

Por tanto, yo creo que la voluntad y la apuesta de la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, por el alquiler es clara y determinante. Esto en cuanto a lo que se refiere, como decía, a las políticas de urbanismo y vivienda.

Desde el punto de vista de transportes, la medida relativa al IV Plan de Igualdad de Oportunidades, la medida 13 del Área 6, "Mujeres en el mundo rural", se refiere, precisamente, a esta cuestión, a impulsar una red de transporte pública en el medio rural, y especialmente el servicio público de Transporte a la Demanda, posibilitando el acceso efectivo de las mujeres del medio rural a los servicios y recursos. Yo no voy a explicar aquí, porque creo que todos lo conocemos, lo que es el Transporte a la Demanda. Sí que quiero significar que la movilidad se convierte para muchas mujeres, por sus circunstancias personales, en algo esencial, y el que haya un transporte público de calidad, como es el Transporte a la Demanda, se convierte en algo -como bien saben ustedes- prioritario para el Gobierno Regional.

Miren, desde el año dos mil cuatro hasta el momento actual, se han puesto en funcionamiento noventa y dos zonas de Transporte a la Demanda en las nueve provincias de la Comunidad; noventa y dos zonas en este... hasta... hasta el día de hoy, hay noventa y dos zonas, que atiende a más de tres mil cien localidades y da servicio a novecientas cuarenta y cuatro mil... a novecientos cuarenta y cuatro mil habitantes.

Se refería usted a los datos, que si teníamos datos de Transporte a la Demanda desde el punto de vista de la mujer. Mire, yo le voy a dar un dato que... que pone de relieve claramente cómo beneficia en gran medida a las mujeres el Transporte a la Demanda. Mire, en el año dos mil nueve han utilizado el... el Transporte a... a la Demanda trescientos sesenta y cinco mil viajeros, de los cuales el 70% han sido mujeres; en el año dos mil nueve, trescientos sesenta y cinco mil viajeros, y el 70% de los mismos son... son mujeres. ¿Cuál es el objetivo -y así está recogido en... en... tanto en el programa electoral, como en el Discurso de Investidura del Presidente Herrera como en el discurso de Legislatura del Consejero Silván? Bueno, pues que extendamos el Transporte a la Demanda a todas las zonas rurales de aquí al final de la Legislatura. Y en ese empeño estamos trabajando y en esa... Y en esa dedicación. Ojalá que lo podamos... que lo podamos conseguir.

Y hemos dejado para lo último, Señoría, la Dirección General de Telecomunicaciones, es decir, las nuevas tecnologías. Y, aunque lo vamos a tratar -o lo voy a tratar- en último término, yo quiero significar ante... ante esta Comisión -y creo que a nadie se le podrá escapar- de la importancia que tiene, desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades, el hecho de las nuevas tecnologías. Si... sin lugar a dudas, la igualdad de oportunidades, si tiene en este momentos una... una revolución que puede... la podemos denominar o la podemos considerar latente es, precisamente, la de la igualdad de oportunidades en las nuevas tecnologías. Hoy, las nuevas tecnologías -como bien saben ustedes-, lo que implican o lo que suponen es que nos igualan a todos; igualan al pequeño respecto al mayor, igualan al joven respecto a la persona adulta, igualan al que vive en la periferia respecto al que vive en el... en el centro, iguala al del mundo rural respecto al del mundo urbano, iguala al hombre... o iguala a la mujer respecto... respecto al hombre. En eso estaremos totalmente de acuerdo. Por tanto, el empeño y el trabajo que podamos materializar en... en esta materia va a conseguir eso, bueno, que avancemos en esa revolución de igualdad de las oportunidades que, en sí mismo, son las nuevas tecnologías.

El... el IV Plan de Empleo de Igualdad de Oportunidades se refiere en... en el Área 2 y en Área 6 precisamente a esto, ¿no?, a que... a que se fomente el uso de las

nuevas tecnologías por las mujeres como herramientas de información, comunicación; en resumidas cuentas, de oportunidad. Y todas las actuaciones que desde la Consejería de Fomento estamos desarrollando en este ámbito, bueno, pues están, desde el punto de vista de la... de la mujer -como ahora, a continuación, le voy a exponer-, bueno, pues, con esta... con esta idea clara de fomentar, de avanzar en el uso de las nuevas tecnologías.

Yo me voy a referir a una serie de cuestiones en concreto que, desde el punto de vista de las nuevas tecnologías, llevamos... estamos efectuando. Una de ellas es el... por ejemplo, el proyecto de sensibilización de género en las redes de telecentros, que se ha desarrollado, además, de manera conjunta entre la Consejería de Fomento, la Consejería de Familia y la Red de Cibercentros de la Comunidad de Extremadura. Se trataba de una experiencia piloto cuyo principal objetivo es promover e implantar la perspectiva de género tanto en la planificación de las políticas de los Cibercentros como en el trabajo diario de los profesionales que desarrollan su labor en... en estos centros comunitarios. Han participado en... en este proyecto un total de setenta y dos personas, entre usuarios y personal de la Red de Cibercentros de Castilla y León, de los cuales cuarenta y dos han sido mujeres, es decir, el 58%.

Más importante aún, porque... porque es, por así decirlo, la espina dorsal de las políticas formativas en esta... en esta actividad en las nuevas tecnologías de la Consejería de Fomento, es el Programa *Iníciate*, al que, a buen seguro, todos... todos ustedes tienen referencias, dado que se trata de ofrecer a todos los ciudadanos la posibilidad de formarse tanto presencialmente como formarse *on-line*.

En el marco del citado programa, se organizan cursos que pretenden fomentar el conocimiento y la utilización de las nuevas tecnologías entre las mujeres, muy especialmente en las zonas rurales. Se trata de fomentar la formación de los Cibercentros, como digo, a través de una... de una formación bien presencial o a través de la plataforma de teleformación *Iníciate on-line*. Entre las actividades de dinamización local que desarrollan estos Cibercentros destacan las charlas informativas desarrolladas con mujeres de las localidades rurales a lo largo de los seiscientos Cibercentros de la red regional, donde se debate sobre la situación de las mujeres que viven y trabajan en el entorno rural, y se incentiva el uso de las nuevas tecnologías y de los servicios que los Cibercentros ponen a su disposición.

Pues mire, se refería usted a qué datos podíamos señalar desde el punto de vista de la utilización de la mujer de estos... de estos cursos. Bueno, pues señalar que, desde el año dos mil seis al dos mil nueve, el porcentaje de participación de... de mujeres en actividades formativas a través de este Programa *Iníciate* es del 66,2% -estamos hablando de cuarenta y un mil trescientas cuarenta y tres

mujeres las que en Castilla y León se han ido formando a través de acciones en nuevas tecnologías.

Quiero destacar, asimismo, como otra acción importante que en este momento está puesta en marcha -puesta en marcha a partir del año dos mil nueve- como son los Espacios CyL Digital. Los Espacios CyL Digital constituyen una red pública con una infraestructura al servicio de los distintos sectores de la población que desarrollan acciones orientadas al fomento, la divulgación y la formación sobre la sociedad digital del conocimiento. Miren, actualmente, tenemos puestos en marcha ya el Espacio CyL Digital de Burgos y el Espacio CyL Digital de Zamora. En este momento, podemos decir que han utilizado estos Espacios Cycles Digitales un total de cuatro mil ciento siete personas, de las cuales, dos mil doscientas ochenta y dos son mujeres y mil ochocientos veinticinco son... son hombres.

Todos estos datos, Señoría, evidencian dos cosas, que estas acciones que están puestas al servicio de la sociedad castellano y leonesa están siendo utilizadas sobremanera por parte de las mujeres, lo cual a buen seguro que todos los miembros de esta Comisión -y yo incluido, como porque no puede ser de otra manera- nos congratulamos.

Otro programa muy importante que, desde el punto de vista de las nuevas tecnologías, hemos puesto en marcha es el Programa *Tecleando Futuro*. Mediante esta iniciativa, los internos penitenciarios reciben formación en nuevas tecnologías, de cara al futuro, facilitando su reinserción social y laboral. En primer lugar, se realizó una experiencia piloto en los centros de Brieva, Topas y Mansilla de las Mulas, extendiéndose posteriormente de forma simultánea a los ocho centros de la Comunidad. Bueno, en total, han participado en este Programa *Tecleando Futuro* cinco mil quinientos cincuenta y dos reclusos, de los que novecientos cuarenta y dos han sido mujeres. Pero aquí quiero resaltar un dato, que es que la población de mujeres reclusas en Castilla y León es del 10%; por tanto, estas novecientas cuarenta y dos mujeres implican que un centro como pueda ser el de Brieva, que, como saben, es de... es de mujeres, pues, han utilizado y se han beneficiado de la formación a través de este Programa *Tecleando Futuro* mucho... muchas de ellas. Y, además, dentro del Programa *Tecleando Futuro* se hicieron actividades concretas dirigidas a las mujeres, como puede ser el curso *Especial Mujer*, centrado en la violencia de género, comentando sitios web y servicios en Internet especiales para las mujeres, y que se ha realizado tanto en Brieva, en dos ocasiones, como en Mansilla de las Mulas y en Topas. Y en este... y a este curso específico, *Curso Especial Mujer*, han participado sesenta y una mujeres.

Así mismo, otra acción, con el fin de garantizar el uso seguro de las nuevas tecnologías -como saben-, tenemos

puesto en marcha el Programa Aprende, que trata de concienciar, bueno, pues a padres y... e hijos en el uso de las nuevas... de las nuevas tecnologías.

Los datos que tenemos, que ha comenzado este Programa su andadura en el año dos mil nueve, y es un dato también muy significativo, es que el número de... de padres-mujeres utilizado es del 10,20%; y el número de padres-hombres utilizados es del 2,15%. Esto ahonda más en... en lo que yo le señalaba, desde el punto de vista de la participación de las mujeres en todas... este tipo de acciones.

Voy terminando, Presidenta. Solo significar una... una cuestión importante: el... desde el punto de vista del IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, hay una cosa muy clara que el mismo señala, que se trata de una herramienta, ¿eh?, para producir cambios sociales. Y, en la medida de nuestras posibilidades, la Consejería... la Consejería de Fomento está coadyuvando en esa labor de producir ese cambio social, como se ha puesto en evidencia desde el punto de vista de lo... el uso, como pueda ser en esta última parte de mi intervención, de las nuevas tecnologías, sin desmerecer el... el resto de cuestiones a las que me he referido. Muchas gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, don Jesús Julio Carnero García. En turno de réplica, tiene la palabra doña Natalia López-Molina López.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias. Si bien es verdad que hay cuestiones que están realizando -no... no podríamos decir lo contrario-, también consideramos desde este Grupo Parlamentario que los avances y las medidas no son todas las que deberían estar realizando. El trabajo que están realizando -valga la redundancia- en este sentido creemos que tiene bastante deficiencias, no tanto por lo que hacen, sino por lo que no hacen. Es decir, que consideramos que la inclusión de la perspectiva de género en... en su Consejería no es el adecuado. Y lo basamos no solo en la realidad de esta Comunidad Autónoma y en algunos datos de los que sí contamos, sino que lo podemos comparar con el trabajo que están realizando en otras Comunidades Autónomas, y eso nos coloca en una situación de desventaja considerable; y, de nuevo, coloca a las mujeres de esta Comunidad Autónoma en un lugar que no nos favorece en relación a mujeres que viven en otras Comunidades Autónomas. Y no nos tenemos entonces que sorprender que esta Comunidad Autónoma cada vez esté más despoblada, que el medio rural no... cada vez haya menos mujeres, y que las mujeres, al final, se vayan a otras Comunidades Autónomas que sí creen en ellas y sí están trabajando para que tengan los mismos derechos de facto.

Voy a seguir la misma estructura que ha seguido usted para intentar, pues en el poco tiempo que tengo, hacerle alguna consulta que no me ha quedado lo suficientemente clara, y explicar por qué no estamos de acuerdo o por qué consideramos que deberían hacer muchos más esfuerzos en este sentido.

Los planes generales de ordenación urbana. Usted me ha dicho que, evidentemente, en el... en el Consejo de Urbanismo y en las Comisiones Inter... las provincias, existe y se tiene en cuenta esta perspectiva de género. Pues, bueno, yo le voy a decir que no existe ni un solo indicador a la hora del desarrollo del Plan General marcado por la Junta de Castilla y León para que se tenga en cuenta, ¿eh?, la inclusión de la perspectiva de género en los planes generales. Y no solo eso, sino que la... que a la hora de dar el visto bueno por parte de ese Consejo de Urbanismo, no se establece ningún criterio para medir si cumple o no cumple la perspectiva de género ese Plan, y que de qué manera va a afectar ese Plan a hombres y mujeres. Es decir, yo le invito a que hoy, es un... puede ser un compromiso, que no tiene ningún gasto económico, sino simple y llanamente una voluntad política, en que en el Consejo de Urbanismo de esta Comunidad Autónoma se establezca una persona que se la forme específicamente en género y pueda incluir su... un informe para considerar si ese Plan General, que tiene que valorar dicho Consejo, tiene en cuenta cómo afecta ese Plan a hombres y a mujeres. Eso sería un avance, y eso sería saber con indicadores de qué manera se está midiendo, porque yo puedo decir muchas cosas, pero, si no se plasma luego en la realidad -como podrá entender-, nuestro Grupo lo pone en duda. Y lo pone en duda porque la realidad no constata lo que usted nos ha dicho. Con lo cual, le invito a... a esta labor, que una persona (ni siquiera una persona nueva; una persona con voluntad, con inquietud), se la forme, se la forme adecuadamente; es más, y esa persona pueda marcar unos indicadores que puedan servir para medir cómo afectan a hombres y a mujeres los diferentes planes generales que dicho Consejo tiene que pronunciarse y establecer si es adecuado o no.

Es más, otra cuestión en este sentido, pueden presentarnos, y el Grupo Parlamentario Socialista está abierto a esa negociación, posibilidades para incluir en la normativa establecida para el urbanismo que se cumplen dichos indicadores. Nosotros estamos dispuesto en sentarnos a negociar con el Grupo Parlamentario Popular para conocer realmente si hay inquietud y ganas de trabajar para la inclusión de la perspectiva de género. Hay muchas cosas más, pero el tiempo es limitado.

Vivienda. Sí, ya yo se lo he dicho en mi primera intervención, somos conocedores de que existen más puntos a la hora, por ejemplo, de las víctimas de violencia, pero nada me ha hablado en relación a la rehabilitación

de las viviendas en casos específicos y necesidades que son mayormente de las mujeres. Y hay un estudio en Andalucía que establece que el acceso a la vivienda en igualdad de oportunidades es mucho menor para las mujeres, y establece entre ellas las mujeres jóvenes, sin pareja, que tienen una menor remuneración y eso ocasiona que tengan un menor acceso a la... a la emancipación y, por ello, a una vivienda. Habla de las mujeres que tienen hijos a su cargo sin apoyo del cónyuge, es decir, familias monoparentales, que consideramos que debe hacerse un gran esfuerzo por parte de la Administración Autonómica para impulsar medidas de apoyo a... al alquiler para esta... para este colectivo, para las familias monoparentales. Y creemos que las ayudas de alquiler que actualmente, y hace poquito ustedes han publicado y... y se pueden solicitar, pueden ser la base para establecer relaciones, por ejemplo, en relación a las víctimas de violencia de género. Es decir, no podemos... no podemos explicar a las mujeres víctimas de violencia que pueden poner una denuncia y que se las va a ayudar si no existen unas ayudas a la vivienda que se den de forma eficaz y eficiente; es decir, que no se tarde seis meses en resolver y un año en ingresar el dinero en relación, por ejemplo, a las viviendas de alquiler. Eso no es ni eficiente ni eficaz. Y en situaciones, por ejemplo, como la violencia de género hay que ser rápido y establecer medidas correctoras en base a lo que está sucediendo con las ayudas al alquiler ordinarias, que "como usted sabe" se demoran muchísimo a la hora de recibir dichas ayudas.

Le invito de nuevo a que tome el... el guante que le tendemos para... para establecer medidas de urgente necesidad, en relación a la vivienda, desde la Consejería propia de Urbanismo y Vivienda, para las víctimas de violencia; teniendo en cuenta, aparte, las familias monoparentales y las mujeres mayores, que no pueden salir de sus viviendas por la falta de accesibilidad.

Transporte. Si bien usted me ha dicho que la mayoría del uso del transporte a la demanda es de mujeres "una hipótesis evidente de la que nosotros partíamos", constata, evidentemente, que tienen que hacer un esfuerzo mayor para que el transporte a la demanda esté ya en toda la Comunidad Autónoma, porque eso posibilitaría que las mujeres del medio rural, que viven en el medio rural, tuvieran todas las posibilidades, por ejemplo, para el acceso a un empleo o a los diferentes servicios. Y sería una forma de fijar población, porque la causa de que las mujeres que viven en el medio rural se vayan es que no tienen acceso a los servicios y no tienen acceso al empleo. Y una de las medidas que... "además es que usted lo ha corroborado con los datos del 60%" es que las mujeres no tienen capacidad y no tienen fórmulas para el transporte a otros lugares; con lo cual, si el compromiso de Herrera es que para final de Legislatura iba a estar en toda la Comunidad Autónoma el transporte a la demanda, queda menos de un año y no es así. Con lo cual, por desgracia, suponemos que será otro incumplimiento más

del señor Herrera en relación a la igualdad de mujeres y hombres.

Nuevas tecnologías. Mire, cuando yo estudiaba este tema, hace mucho tiempo, de las nuevas tecnologías y el acceso de las mujeres al mismo, recuerdo un Equal de otro país "un programa para fomentar la igualdad", en Italia, en el que se estaba trabajando para el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías. Y el problema del que partía la organización que estaba desarrollando dicho proyecto es que faltaba un diagnóstico de la sociedad veraz.

Todos, en todos los ámbitos, partimos de la hipótesis de investigación de que existe un analfabetismo femenino en las nuevas tecnologías. Pero es una hipótesis que en algunos lugares se está contrastando, y en otros lugares, como es Castilla y León, no. Porque no hay ningún estudio que nos diga, en relación a la población global de hombres y mujeres, quién ha utilizado un ordenador alguna vez en su vida, cuál es el uso que le hace, etcétera, etcétera. Otras Comunidades Autónomas, y le invito a que usted se lea un estudio realizado en la Junta de Andalucía en relación al uso de las nuevas tecnologías, visibiliza y clarifica muy bien la situación de hombres y mujeres en el acceso a las nuevas tecnologías, y cómo influye eso en el acceso a un empleo de calidad.

En Castilla y León usted me ha dado datos sobre cursos que son generalizados, es decir, que son impulsados para el conjunto de la sociedad, y que con... la mujer, como parte de esa sociedad, se ve... o sea, es persona usuaria de ese servicio. Pero usted no me ha hablado de medidas concretas. Si partimos de una hipótesis que por desgracia no tenemos un estudio, al menos vayamos haciendo medidas para impulsar que las mujeres tengan un mayor acceso, con programas concretos, con indicadores de evaluación, para saber cómo se están realizando estas cuestiones. Y mire, me va a permitir que le diga que sí que es verdad que hay unos cursos de formación desde la Dirección General de la Mujer para el acceso en el medio rural a las mujeres. Pero es que, el acceso a esas páginas web que hacen, pues, bajo nuestro punto de vista, debería ser mucho más controlado por parte de la Junta de Castilla y León, porque esos cursos pueden servir para impulsar y sensibilizar, en relación a la igualdad de mujeres y hombres, de las personas que hacen uso de estos cursos, porque lo que hacen es meterse en otras páginas web que en nada ayudan a la igualdad de mujeres y hombres.

Es más, si nuestra población está envejecida, no entiendo que usted diga que cuarenta... que si cuarenta y un mil mujeres han tenido curso, se sienta contento. Pues fíjese, en más de... mujeres de más de sesenta y cinco años en esta Comunidad Autónoma rozarán las cuatrocientas mil, y usted se siente orgulloso porque cuarenta y un mil lo han hecho. No quiero decirle el

número global de mujeres que vivimos en esta Comunidad Autónoma. Creo que los esfuerzos deberían ser mucho mayores en relación a la población general. No me sirve que usted me dé un dato sobre un curso que es enfocado a la población en general, y que la mujer, como más del 50% de la población que somos, participamos de esa manera también. Con lo cual, aquí también le invito a que hagan un estudio serio en relación al uso de las nuevas tecnologías.

Y por último -termino ya-, dos cuestiones, para terminar. En Plan de Padres y Madres, que es... que constata que las mujeres tienen un mayor acceso a Internet, el Plan de Padres y Madres de... para ver las nuevas tecnologías. No, mire. Eso lo que constata es que las mujeres se ocupan mucho más del trabajo reproductivo, del cuidado de hijos e hijas. Y por ello, son las mayores usuarias en relación a todo lo que tiene que ver con las escuelas. Son las que más ocupan las asociaciones de madres y padres; son las que acuden a las reuniones con los tutores y tutoras. Esa es la realidad, que los padres no han entrado en la esfera del trabajo reproductivo en el mismo término que las mujeres han salido al trabajo productivo. Y ese es el dato preocupante. Lo que tendríamos que hacer es medidas correctoras para que los padres también trabajen para el bien de sus hijos e hijas, no solo el 2%.

Y por último, mire, la falta de acceso al ADSL en las zonas limítrofes de la Comunidad Autónoma o en las zonas montañosas limita el acceso a las mujeres y también a los hombres. Y eso es una realidad de esta Comunidad Autónoma. Y otra cuestión que me preocupa aún más...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, por favor, tiene que terminar ya.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: (Sí, con esto ya concluyo, señora Presidenta). Y una cuestión que me preocupa aún más. Mire, Castilla y León es la Comunidad Autónoma que menos uso hace del Servicio de Teleasistencia para Mujeres Víctimas de Violencia, porque se necesita una correcta cobertura para la atención a estas víctimas de violencia. Y Castilla y León es de las Comunidades Autónomas que menos lo usa. ¿Sabe por qué? Porque es de las Comunidades Autónomas que menos cobertura tiene y menos pueden prestar este servicio. Corrijanlo. Y les tendemos la mano para todas las cuestiones que le he planteado. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora López-Molina López. En turno de dúplica, para contestar las cuestiones planteadas, tiene la palabra don Jesús Julio Carnero García.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO (SEÑOR CARNERO GARCÍA): Gracias, Presidenta. Gracias, Señoría. En relación a si

estamos o no estamos en la senda, pues claro que estamos en la senda y en la buena marcha para conseguir y aportar, desde la Consejería de Fomento, bueno, pues, nuestro grano de arena en la consecución de eso, precisamente, de ese... de esa finalidad que se propone el IV Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres.

Mire usted, en relación al urbanismo, se refería a posibles indicadores. Yo le voy a leer el Artículo 5 del Reglamento de Urbanismo, que me parece que es un indicador esencial y especial en esta materia, en el cual se establece como objetivo de la actividad urbanística pública, precisamente, "favorecer que el ejercicio del derecho a una vivienda digna y accesible lo sea en un entorno urbano adecuado, y promover la igualdad de trato y de oportunidades de todas las personas". Por tanto, yo creo que, desde el punto de vista de urbanismo, el que tengamos ese indicador es que venimos marcado por la legalidad, como no puede ser de otra manera, el que se tenga en cuenta tanto lo que señala la Ley de Igualdad de Oportunidades como los desarrollos en los distintos planes.

Decía que nosotros partíamos en situación de desventaja, en Castilla y León, en igualdad de oportunidades. Mire, yo lo que sí sé es que hemos sido la primera Comunidad que hemos tenido una Ley de Igualdad de Oportunidades, Castilla y León. Esto es claro, y esto es un dato constatable, y es un dato totalmente objetivo. De cara al año dos mil diez, ¿eh?, señalarle que, desde el punto de vista del urbanismo, está previsto convocar, a través del... de la Eclap (de la Escuela de Formación Continua), un curso relativo, precisamente, a los retos sectoriales del urbanismo, en el que se va a abordar precisamente la cuestión de la igualdad de oportunidades.

Desde el punto de vista de vivienda, mire, las ayudas de vivienda, en materia de vivienda rural, que contemplan tanto la rehabilitación integral como la auto... autocompra, como la compra en municipios de actuación preferente o no preferente, como le señalaba, tenía las cuantías que tenía, ¿eh?, no distingue entre hombres y mujeres. Pero lo que es evidente es que a través, a través de esta convocatoria, cualquier hombre o cualquier mujer puede llegar a tener una ayuda en materia de vivienda rural, Señoría. Y para este fin, la convocatoria, como le decía antes, de vivienda rural en el año dos mil diez prevé casi 11,5 millones de euros; en concreto, 11.480.184 euros. Con independencia de ello, yo me comprometo a estudiar, de cara a la convocatoria del año dos mil once, esta cuestión a la que usted se refería, y la posibilidad de hacer algún tipo de alusión en el sentido que usted señalaba. Lo estudiaremos y veremos de qué manera.

En cuanto al alquiler. Lo que es cierto es que cualquier persona, por el hecho de solicitar una ayuda, si cumple los requisitos, tiene ese reconocimiento. Y las víctimas de violencia de género, por el hecho de serlo, y haber cumplido

do ese requisito, también se le reconoce. Una vez reconocido el derecho, pues procede... una vez, como digo, reconocido, el pago de la misma, en los momentos correspondientes. Pero no hay retrasos, están pagadas las ayudas en su debido momento, todas y cada una de ellas, sea de compra, sea de alquiler o sea de rehabilitación, o sea de vivienda... de vivienda rural. Decirle, como le decía, que en el año dos mil diez hemos mantenido, desde el punto de vista de vivienda, estas... estas ayudas, en los términos a los que antes me he señalado... he señalado en la primera de las intervenciones.

En cuanto al transporte a la demanda, me decía usted "un mayor esfuerzo". ¿Le parece a usted poco esfuerzo que nos hemos gastado desde el año dos mil seis al dos mil nueve la friolera de 15,8 millones de euros en la implantación de este transporte a la demanda? Pero, perdone, significándole que en los datos año dos mil nueve, como le decía, el 70% de la población que lo utiliza es la población de mujeres, y, como le decía, hay en este momento noventa y dos zonas de transporte a la demanda en nuestra Comunidad. ¿Le parece poco esfuerzo? A mí me parece un esfuerzo muy importante en una Comunidad tan extensa, tan despoblada, como le decía a usted al principio, y en el cual el efecto dispersión, pues, tiene los efectos negativos que a cualquiera de nosotros no se le... no se le escapa.

Mire, y desde el punto de vista de la Dirección General de Telecomunicaciones, me decía usted que si estaba contento. Mire, contento o satisfecho, yo lo que sé es que las actuaciones que estamos llevando a cabo para implantar las nuevas tecnologías en Castilla y León son unas actuaciones, lo primero, muy importantes; lo... lo segundo, que estamos en la buena senda "se lo aseguro", y lo ter... porque así nos lo van diciendo los indicadores; y lo tercero, que, desde el punto de vista de la utilización de las mujeres, es clara y evidente, como... como he puesto de manifiesto en esta intervención. Y le digo que eso me produce satisfacción, pero eso no quiere decir que sea una foto estática, sino que es una foto dinámica que necesita... "como le decía al principio" que era el Plan de Igualdad de Oportunidades una herramienta para ese cambio de mentalidades, que estamos en la buena senda de ese cambio de mentalidades.

Y en lo que se refería al Plan de Banda Ancha, decirle que con el Plan de Banda Ancha anterior estábamos en torno... de cobertura del 95... del 95-96% de la... de la población, estamos. Hemos puesto en marcha, precisamente el mes pasado, el nuevo Plan de Banda Ancha, que, con una licitación que salió me parece que fue el pasado veintiséis, una licitación de 25,7 millones de euros, lo que pretende, precisamente, es eso: hacer que toda la Comunidad "un territorio, repito, difícil orográficamente, muy disperso y muy extenso" tenga la suficiente cobertura de banda ancha, y que toda la Comunidad Autónoma esté dotada de... de estos míni-

mos de necesidades que "como le decía anteriormente" son necesarios para abordar una cuestión tan importante como es la revolución de la igualdad de oportunidades, desde el punto de vista tecnológico, al que yo me refería. Por tanto, también en este sentido, le repito, estamos con la licitación, en este momento en... en fase de licitación "como le digo" del nuevo Plan de Banda Ancha, con esos importes a los que me he referido, y que hacen necesariamente que podamos hablar en... antes del dos mil once de una universalización del servicio de banda ancha. El Gobierno de España lo tiene establecido para el dos mil once; nosotros pretendemos que haya banda ancha en todo... para toda la población de Castilla y León en... con este nuevo Plan, a lo largo del dos mil diez y principios... meses del año del dos mil once. Voy terminando.

Mire, las aportaciones económicas de todo este elenco de actuaciones al que yo me he referido en... en mi primera intervención, desde el año dos mil seis al dos mil once, haciendo los... las correspondientes prorrateos por el hecho de las utilizaciones entre hombres y mujeres, nos ponen que... en la senda de que 14,4 millones de euros se han invertido "desde el punto de vista de la Consejería de Fomento" en todas acciones que pretenden introducir la perspectiva de género en las políticas de la Consejería de Fomento.

Termino. Agradecer su pregunta, agradecer a esta Comisión el que se haya preguntado a la... a la Consejería de Fomento por lo que decía al principio. El llegar a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres no puede ser nunca una foto estática, sino que tiene que ser una foto "como decía anteriormente" dinámica, es una aspiración, y que tiene un claro basamento, cual es el de cambio de mentalidades al que la propia... el propio Plan de Igualdad de Oportunidades se refiere. Muchas gracias y buenos días.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Carnero García. Gracias por las aclaraciones expuestas hoy aquí a todas las cuestiones planteadas, y también despedirle y agradecerle, de nuevo, su presencia hoy aquí.

Y a continuación, por la señora Secretaria, se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

PNL 1116

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, señora Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley ciento... no, 1116, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez y don Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la normativa que regula los precios de referencia para los beneficiarios de la atención residencial, para adaptarla al Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, publicada en**

el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 280, de cuatro de febrero del dos mil diez".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para presentar la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores, don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Gracias, señora Presidenta. El Decreto 56/2001, de dos mil ocho... perdón, de ocho de marzo, aprueba el Reglamento regulador del régimen de acceso a las plazas en los centros residenciales para personas mayores dependiente de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y a las plazas concertadas en otros establecimientos. El Artículo 33 del citado Decreto establece como residentes... establece cómo los residentes participarán en la financiación del coste de las estancias, en función del precio de referencia que este vigente... que esté vigente en cada momento. El citado Artículo establece que el beneficiario abonará un porcentaje de su pensión, y quedará como deuda la diferencia que existe entre lo que abone cada mes y el precio de referencia de la plaza. La deuda acumulada será abonada por los herederos cuando fallezca el residente. Como consecuencia de liquidaciones de las deudas generadas, la Junta ha recaudado entre dos mil cuatro y dos mil ocho la cuantía de 9.367.710 euros. El Artículo 34 del mismo Decreto define que la Gerencia de Servicios Sociales determinará el precio de referencia. La Resolución de dos de abril de dos mil uno establece las cuantías del precio de referencia.

Con posterioridad, la Junta de Castilla y León equiparó el precio referencia con el precio máximo por día de plaza ocupada, relativo a la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en centros de servicios sociales. El último es establecido por la Resolución del quince de diciembre de dos mil ocho -bueno, en realidad hay una posterior de dos mil nueve-. En base a esto, el precio de referencia sobre el que se estaría pagando en un centro residencial público o concertado un residente oscilaría entre 30,72 y 49,15 euros al día, dependiendo si es dependiente o es... o se encuentra como... reconocido como gran dependiente.

Con la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de catorce de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se ha producido una situación nueva en relación con las aportaciones a la financiación de los servicios residenciales que se prestan a las personas mayores. En el Consejo Territorial del Sistema de Autonomía y la Atención a la Dependencia se alcanzó un Acuerdo en relación con la determinación de la capacidad económica del beneficiario y sobre los criterios de participación de este en las prestaciones del sistema de autonomía y atención a la dependencia, que fue publicada por el Gobierno de

España mediante Resolución del dos de diciembre del dos mil ocho. En el citado acuerdo se establece la relación con el servicio de atención residencial, y dice lo siguiente: "Las Administraciones competentes, a los efectos de determinación de la participación económica de los beneficiarios, fijarán un indicador de referencia del servicio residencial, que estará en relación con el precio de concertación de plazas en centros de iniciativa privada. La participación del beneficiario se establecerá en función de la aplicación de un porcentaje y en función de su capacidad económica, que estarán comprendidos entre el 70 y el 90% de la misma, aplicados estos porcentajes de forma progresiva. En ningún caso, la participación superará el 90% del indicador de referencia".

En Castilla Y León, las plazas residenciales públicas o concertadas continúan gestionándose con arreglo a la normativa anterior a la entrada en vigor de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las personas en situación de dependencia. En este momento, hay siete mil doscientas ochenta y cinco personas que se encuentran ingresados en un centro residencial a través de la Ley de la Dependencia. Al no haber modificado la Junta de Castilla y León la normativa que regula la aportación de los beneficiarios de plazas residenciales públicas o concertadas, estos pueden pagar hasta el 100% del precio de referencia, con lo que se estaría incumpliendo el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

Los beneficiarios de Castilla y León están realizando sus aportaciones entre el 100... sobre el 100% del indicador de referencia, cuando su aportación debería ser, como tope, el 90% de este. Lo anterior supone que, de los cinco mil ochocientos sesenta y siete beneficiarios de media durante el dos mil nueve que han ocupado una plaza residencial a través de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia han pagado mensualmente entre 129 y 147 euros a mayores de lo que podrían haber pagado si la Junta hubiera aplicado ya el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Todo esto supone un montante anual que superaría los 9,7 millones de euros.

Por... en síntesis, porque entiendo que es todo pues quizás un poco farragoso, ¿cuál es la situación? La situación es que la Junta de Castilla y León viene concertando plazas en centros residenciales, y las plazas también propias que, para estos efectos, están equiparadas en relación con lo que tiene que pagar la persona que está ocupando una plaza de esas, y, por la normativa que existe anterior a la Ley de la Dependencia, tienen que pagar el 100% del precio de referencia de la plaza; es decir, una persona... si una plaza cuesta diariamente... como se dice en los decretos de concertación- cuesta 90... digo 129 o 147 euros, paga el 100% de ese precio diario. Bien es cierto que, de manera efectiva, paga solo el 75% de la pensión, pero deja el resto

del dinero, hasta lo que le corresponde pagar, en deuda a la Junta de Castilla y León, que lo tienen que pagar los beneficiarios. Esto, desde luego, no es una cantidad menor. Ya les decía que bien es cierto que la Junta luego tiene problemas para cobrar muchas veces a los herederos, esto es una realidad, pero eso es ya un problema de gestión de la Junta, que, como no está gestionando bien, pues no garantiza el que se paguen esas cantidades. Pero sobre las cantidades que sí que ha recuperado, como les decía antes, pues ha conseguido recaudar una cantidad nada despreciable de 9.367.000 euros, ¿eh?, nueve millones trescientos... o sea, mil... más de 1.500 millones de las antiguas pesetas.

Si la Junta no adapta la actual normativa al... al Acuerdo, en el cual ha participado como... Comunidad Autónoma, del Consejo Territorial, pues está claro que está cobrando por demás a las personas que están en una plaza pública o en una plaza concertada. Nuestra proposición definitiva lo que viene es a decir dos cosas: que se ajuste a la normativa y que se devuelva los atrasos a las personas que se les ha cobrado de forma indebida.

Ustedes -y avanzo ya- han presentado una enmienda, han... han entendido perfectamente qué es lo que se pide -porque saben que es así-, y en la enmienda, pues, vienen a plantear, fundamentalmente, que el Gobierno de España saque un Decreto y que luego la Junta adapte su... su normativa. Bueno, me gustaría que la persona que intervenga me dijera si estaría de acuerdo en que su enmienda se votara de forma separada la primera y la segunda parte. Estaríamos dispuestos a asumir la segunda parte en la que dice que las Cortes instan a la Junta a que apruebe en el menor tiempo posible el Decreto de precios públicos, ajustados al Acuerdo adoptado en esta materia por el Consejo Territorial. Estaríamos dispuestos a eso y me gustaría que me lo dijeran en su intervención, porque, en función de si me dicen que sí, estoy dispuesto a... a aceptar esa parte de la enmienda y, en consecuencia, modifico el texto; y si me dicen que no, pues, lógicamente, mantengo el texto nuestro. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Alonso Díez. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 3174 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra don Juan Dúo Torrado.

EL SEÑOR DÚO TORRADO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. En primer lugar, sí que quería aclarar que ninguna persona de nuestra Comunidad residente en una plaza residencial pública ha pagado un 90% del servicio, como indica en su propos... más del 90%, como indica en su proposición.

Por otro lado, en relación con el fondo de su proposición, de que exista una situación igualitaria en relación

con la aportación de los beneficiarios de atención residencial, es necesario realizar algunas precisiones:

El Gobierno ha regulado mediante diversos Reales Decretos algunas cuestiones fundamentales relativas a la Ley 39/2006, tales como la valoración de la situación de dependencia, el nivel mínimo garantizado y los criterios para determinar las intensidades de protección. Parece razonable que, tal y como recoge el Artículo 8.2 b) de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia, se apruebe un Real Decreto en el que también se regulen las cuantías económicas máximas para los servicios. Sin embargo, no parece razonable que una cuestión tan relevante como esta y que supone garantizar la igualdad de todos los españoles en el acceso a las prestaciones de la Ley 39/2006, se refleje simplemente en un Acuerdo del Consejo Territorial, ya que este solo afecta a las Comunidades que lo hayan suscrito.

Nadie entendería que el baremo o las cuantías máximas de las prestaciones se aprobasen mediante un simple Acuerdo no vinculante para todos, ya que atentaría gravemente contra el principio de universalidad... universalidad en el acceso a todas las personas en situación de dependencia en condiciones de igualdad efectiva y no discriminación, que establece la propia Ley en su Artículo 3. En este sentido, la Ley 39/2006, en su apartado 14.7, establece que, a los efectos de esta Ley, la capacidad económica se determinará en la forma que reglamentariamente se establezca, a propuesta del Consejo Territorial, el sistema para la autonomía y atención a la dependencia en atención a la renta y el patrimonio del solicitador. Así, pues, entendemos que el Gobierno de la Nación debería aprobar un reglamento con el contenido propuesto por el Consejo Territorial, que sería el modo mediante el cual el acceso a las prestaciones de la Ley de Dependencia sería igualitario para todos los españoles, sea cual fuere su lugar de residencia.

Este criterio no solo lo mantiene la Junta de Castilla y León, sino que también es defendido por el CERMI, que ha recurrido el Acuerdo del Consejo Territorial anteriormente citado al considerar que no se ajusta a la Ley 39/2006, ya que esta prevé una... su aprobación mediante un reglamento de

Por otra parte, conviene señalar que la Junta de Castilla y León está trabajando en la elaboración de un decreto de precios públicos que regulará y armonizará las condiciones de acceso a los servicios públicos de manera igualitaria para todos los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular realiza, como usted bien ha dicho anteriormente -y va la enmienda en bloque, las dos... los dos puntos-:

Primero, que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que esta vez, a su vez... para que esta, a su vez, inste al Gobierno de la Nación para que, en el menor tiempo posible, y en consonancia con los Acuerdos del Consejo Territorial, apruebe el reglamento en el que establezca los criterios para el cálculo de la capacidad económica de los beneficiarios de dicho sistema, con el fin de garantizar a todos los españoles unas condiciones de igualdad en el sistema de atención de la dependencia.

Y, en segundo lugar, que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que apruebe, en el menor tiempo posible, el decreto de precios públicos, ajustados al Acuerdo adoptado en esta materia por el Consejo Territorial. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Dúo Torrado. Para fijar el debate... para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, que será el que votemos al final, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Bueno, quiero entender que no acepta el partir su texto en dos. Bueno, en consecuencia, mantendremos nuestro... nuestro texto, pero me parece que... que no tiene razón, y se lo voy a explicar.

Mire, usted... su principal argumento es que las Comunidades Autónomas deberían tener... que el Gobierno debería sacar un real decreto para que todas las Comunidades Autónomas fueran homogéneas. Pero es que en todas las Comunidades Autónomas no cuestan igual las plazas de las residencias, ¿cuesta igual una plaza de residencia en Castilla y León que en Andalucía o que en Cataluña o que en el País Vasco? No cuesta lo mismo. En consecuencia, lo que se hace, establece, en el Consejo Territorial son criterios, pero el precio de referencia de cada Comunidad será el que se establezca en cada Comunidad. Y lo que se establece son criterios de que nadie pagará más del precio... del 90% del precio de referencia, lógicamente, de cada Comunidad. Quiero decir, pretender que el Gobierno de España saque un real decreto para todas las Comunidades Autónomas, primero, podría ser recurrido por aquellas Comunidades Autónomas que no estén dispuestas a decir que tienen que pagar por su plaza de residencia lo que le diga el Gobierno de España, que es lo que, en definitiva, ustedes están planteando. En consecuencia... quiero decir, si en este momento en Castilla y León no se regula y no se adapta la normativa a lo que acordaron... Y quiero entender que la Junta de Castilla y León, si en el Consejo Territorial llegó a un Acuerdo, es que estaba dispuesta a respetar el Acuerdo, si no, es que la Junta de Castilla y León no tiene palabra: llega al Consejo Territorial, alcanza un Acuerdo con el resto de Comunidades y con el Gobierno de España y luego resulta que no

quiere aplicar el Acuerdo amparándose de que falta un mayor desarrollo. Lo hubieran acordado eso cuando se hizo el texto del Consejo Territorial. Es más, a mí me consta que en el Consejo Territorial, pues, a veces se llegan a acuerdos de mínimos precisamente por buscar el consenso; o sea, como suele ocurrir siempre que intervienen tantas partes en cualquier tipo de negociación. Y, en consecuencia, intentar plantear el asunto como lo están planteando, pues, realmente es no querer llegar a ningún sitio.

Mire, nosotros estábamos dispuestos a renunciar a la segunda parte de nuestra proposición, en la que habla de atrasos para... precisamente, para facilitar una salida en esta Comisión, que nos parecía que era importante. Estábamos dispuestos a renunciar a algo que, desde luego, pueden no renunciar los beneficiarios. Usted me dice "no ha habido nadie en esta Comunidad que haya pagado más del 90% del precio de referencia". Entonces, ¿lo que me está diciendo es que nadie está cumpliendo lo que tiene... la normativa de la Junta de Castilla y León? Es decir, porque si se me está diciendo eso, entonces es mucho más grave; o sea, la Junta saca un Decreto que regula cómo hay que pagar las plazas residenciales -y habla de que hay que pagar el 100% del precio de referencia- y ahora me dice que nadie ha llegado a pagar ni el 90%. En consecuencia, ¿qué pasa, la Junta saca normas y luego no se cumplen? O sea, yo creo que tienen que pensar realmente cómo está este asunto.

Desde luego, la cantidad que se está cobrando en demasía o que no se está recaudando por falta de capacidad -que ese es otro tema distinto-, desde luego, es una cantidad muy importante, y la Junta de Castilla y León tiene competencias, tiene capacidad y tiene las posibilidades, desde luego, de adaptar la normativa. En la situación actual, lo que está expuesta es a que cualquier asociación presente un recurso contra el actual sistema de cobro de la Junta de Castilla y León y se va a encontrar con el problema serio de tener que librar una cantidad muy importante de euros.

Mire, habíamos cifrado que en el año dos mil nueve, la cantidad esta... de ese 10% a mayores, sobre el cual se están liquidando las plazas residenciales, asciende a más de 9.000.000 de euros. Esto no es ninguna broma. Y, en definitiva, el que el Partido Socialista plantee esto aquí, precisamente, es queriendo buscar una solución, a la que ustedes nuevamente se oponen. Y que, desde luego, en el mejor... en el mejor de los casos, que nadie denuncie a la Junta, porque, como denuncien a la Junta, se van a encontrar con un problema serio.

Lamento que no hayan querido llegar al acuerdo que les estamos ofreciendo, que era lo mejor, desde luego, para las personas y para la propia Administración. Y mantenemos el texto como está.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Alonso Díez. Por lo tanto, concluido el debate y no habiendo acuerdo de los Grupos, se procede a votar la proposición no de ley tal cual estaba presentada.

Votación PNL 1116

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. Seis a favor, diez en contra. Total, dieciséis votos emitidos. Queda rechazada la proposición no de ley.

Y pasamos a dar lectura, por parte de la señora Secretaria, al cuarto punto del Orden del Día.

PNL 1132

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 1132, presentada por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y don Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a asunción por la Junta de... por la Junta de la gestión de la Residencia de San José de El Burgo de Osma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 282, de diez de febrero del dos mil diez"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por los señores Procuradores Proponentes, en representación, doña María Mónica Lafuente Ureta.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Presidenta. Mónica, a secas. La Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene competencias absolutas en asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario; promoción y atención a la familia, la infancia, la juventud y los mayores; prevención, atención e inspección social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social; y la protección y tutela de menores. De igual manera, se recoge en nuestro Estatuto de Autonomía, en el Artículo 16: "Principios rectores de las políticas públicas. Los poderes públicos de Castilla y León deben orientar sus actuaciones de acuerdo con los principios rectores que establecen la Constitución y el presente Estatuto, en las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de los siguientes objetivos". Entre ellos: "La prestación de unos servicios públicos de calidad. Y tercero: "La creación de empleo estable y de calidad, la garantía de la seguridad y salud laboral de los trabajadores, así como la formación permanente". La PNL que hoy presentamos va dirigida a hacer cumplir estos dos preceptos que aparecen en nuestro Estatuto: de un lado, las competencias de atención a mayores y discapacitados; y la otra, de empleo estable y de calidad.

Los centros residenciales de la provincia de Soria dependientes de la Diputación Provincial lastran, a decir de los dirigentes de la entidad provincial, las cuentas de la misma. Un 18% del presupuesto de la entidad va a

parar al... va a parar al gasto de las residencias. La que mayor gasto supone para la Diputación Provincial es la Residencia de San José de El Burgo de Osma; sus ciento veintisiete internos y sus ochenta y cuatro trabajadores se llevarán, según las cuentas para este año, un 6,4% del presupuesto.

Convendrán con este Grupo que la atención residencial no es competencia de las Diputaciones Provinciales, y que sus funciones deben de encaminar al apoyo a los municipios de la provincia y no a cubrir necesidades cuya competencia es clara de la Junta de Castilla y León. Es decir, el primer punto al que he hecho referencia en mi intervención.

La Residencia San José no es un centro más de la tercera edad, sino que es considerado por varios parámetros como un centro psiquiátrico, aspecto por el cual sobrepasa las competencias de la Diputación Provincial. Es aquí donde es necesario recordar otro de los preceptos de nuestro Estatuto en el que queda meridianamente claro que las personas con enfermedad mental, las que padezcan enfermedades crónicas e... e invalidantes, y las que pertenezcan a grupos específicos reconocidos sanitariamente como "riesgo" tendrán derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes; programas que, por la Diputación Provincial de Soria, no está en condiciones a dar, por motivos... por motivos obvios.

Hemos podido leer a lo largo de la primavera que la Diputación Provincial de Soria no podía seguir haciéndose cargo de sus centros de la tercera edad, incluso se barajó cerrar la residencia de la localidad de Ágreda, o trasladarla, como muestra más que palpable de la imposibilidad de hacer algo... de hacerse cargo de la misma. Hace poco, ustedes "se hicieron cargo" -entre comillas- de la Residencia Virgen del Ribero de San Esteban, y pasaron su gestión a la iniciativa privada, residencia esta que la Diputación no podía seguir manteniéndoles a la Junta de Castilla y León, a riesgo de destrozar un año más sus propios presupuestos. Son ya varios los años que la entidad provincial lleva solicitando a la Junta de Castilla y León que asuma la gestión de este centro, con características más propias de un... de un centro psiquiátrico, y, por lo tanto, de una gestión más cercana a la entidad autonómica. De la misma manera, es su obligación dar de una vez por todas seguridad en el empleo y la garantía a los trabajadores de la residencia, que todos los años viven pendientes del traslado o no de la gestión, o privatización o no, de esta Residencia de San José de El Burgo de Osma.

Por todo lo expuesto, proponemos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para asumir la gestión de la Residencia San José de El Burgo de Osma, con acuerdo entre la Junta de Castilla y León,

la Diputación Provincial de Soria y los trabajadores de la propia residencia". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Lafuente Ureta. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María Canto Benito Benítez de Lugo.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días a todos. Señora Mónica Lafuente, efectivamente, volvemos a debatir sobre un tema soriano, y yo creo que en este caso, también nuevamente, no vamos a estar de acuerdo; sí en lo fundamental, pero no en determinadas matizaciones.

Efectivamente, la atención a las personas mayores en Castilla y León se presta a través de diferentes recursos conforme una cartera de servicios basada fundamentada... fundamentalmente en centros de día, ayuda a domicilio, estancias diurnas, teleasistencia, cuidados personales, plazas de respiro en estancias, plazas de estancias temporales y atención residencial. Desde el Pacto Local, estará de acuerdo conmigo que los Ayuntamientos, Diputaciones y Mancomunidades asumen -es verdad que asumen- la tradicional prestación de servicios asistenciales o sociales básicos, teniendo la Diputación de Soria una de sus máximos... teniendo en nuestra Comunidad Autónoma la... las Diputaciones, en la Diputación de Soria concretamente, uno de sus máximos exponentes.

Esta Administración, la Diputación soriana, lleva décadas ofreciendo numerosas plazas residenciales a los sorianos en los distintos centros de... de los que es titular. En la mayoría de los casos, Señorías, estas instalaciones se han ubicado -y usted lo sabe-, y concretamente esta Residencia San José de El Burgo de Osma, en grandes edificios, en grandes y antiguos edificios, muchas veces singulares, que en los últimos tiempos han necesitado importantes inversiones para su transformación, que les han permitido pasar de ser centros de carácter benéfico-asistencial, que inspiraron sus inicios, a convertirse en modernos recursos sociales adaptados a las necesidades de los ciudadanos del siglo XXI; circunstancia que también, en determinados momentos, motivó no el cierre definitivo de la Residencia de Sor María Jesús de Ágreda, sino... para esa transformación, y que muchos manipularon como que iba a ser el cierre definitivo.

En la actualidad, la Diputación de Soria es titular de los siguientes centros, que usted a lo mejor ha enunciado y a lo mejor no me he dado cuenta, pero que yo los voy a enunciar: la Residencia de... de Personas Mayores de Navaleno, la de Sor María Jesús de Ágreda, y Los Milagros de... -en Ágreda también-, Nuestra Señora de las Mercedes de El Royo, y la que hoy nos ocupa, que es la Residencia San José de El Burgo de Osma.

La Residencia San José contaba en su momento con un total de doscientas once plazas, tanto para personas mayores como para personas con discapacidad, no siendo ubicable el centro en ninguna de las categorías existentes dentro de la Gerencia de Servicios Sociales. En el año mil novecientos noventa y ocho, la Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, concedió una subvención a la Diputación de Soria para la realización de las obras de... de reestructuración de la residencia y su posterior equipamiento, por una cuantía total de 2.068.425 euros, importe que supuso el 70% de la inversión total. La ejecución de las obras finalizó en el dos mil tres. Fruto de las intervenciones realizadas, las instalaciones de la Diputación de Soria en el complejo San José de El Burgo de Osma albergan en la actualidad un total de ciento setenta y seis plazas, de las que cuarenta y seis son para personas mayores y ciento treinta para personas con discapacidad, y que se desglosan de la siguiente manera:

En la residencia para personas mayores, cuarenta y seis plazas.

En las tres unidades existentes para atender a personas con discapacidad, la distribución es la siguiente: en el Centro Ocupacional San José, diecinueve plazas autorizadas; en la Unidad de Personas con Discapacidad Psíquica Los Infantes, cuarenta y cuatro plazas; y en la Residencia para Personas Mayores con Discapacidad Psíquica... Enfermedad Mental, San José, sesenta y siete plazas.

Además, la Gerencia de Servicios Sociales, a través del Acuerdo Marco, subvenciona el mantenimiento de los... del Centro Ocupacional San José con 24.000 euros en dos mil diez.

Pero, mire usted, Señoría, lo que en un principio fue una residencia o un centro asilar, o sea, un asilo o un centro donde se ingresaron, efectivamente, pacientes psiquiátricos, se está reconvirtiendo en este momento en un centro asistencial, mediante cambios y obras de reestructuración, que son necesarias, y donde... usted sabe como yo que las personas mayores, a partir de los sesenta y cinco años, presentan ya cuadros como son el Alzheimer u otras patologías (demencias seniles, etcétera) que ya determinan que los pacientes, a partir de los sesenta y cinco años, ya, más que están ingresados por un tema social, sea también por un tema de discapacidad psíquica; por lo tanto pasa a ser un concepto psicosocial, y no tanto como de un centro psiquiátrico, que sabe que, en este momento, el discurso sobre centro psiquiátrico está totalmente apartado en la terminología moderna.

Efectivamente, el complejo de San José no es solo una residencia de personas mayores, pero todos los centros que alberga -que anteriormente he hecho mención de ellos- son centros de carácter social, y, por lo tanto, asumidos por la Diputación.

Señorías, yo me voy a referir a un aspecto que usted hace referencia en sus antecedentes y que usted ha dicho: "La residencia San José no es un centro más de tercera edad; es considerado, por varios parámetros, como un centro psiquiátrico". Señoría, centro psiquiátrico, en el momento actual, el debate no va por ahí; el debate sobre la situación asistencial en Castilla y León en materia de salud mental plantea un dicotomía: viejos y nuevos manicomios, y la evolución de la salud mental a la asistencia psiquiátrica.

Cerrar manicomios, reconvertir asilos, tratar la locura de forma ambulatoria parecía en los años setenta una locura, una utopía. En este momento, usted sabe que es una realidad. En Castilla y León, de los viejos hospitales o centros psiquiátricos, de los cuales hoy tenemos un ejemplo, y, efectivamente, quedan reductos en nuestra Comunidad Autónoma -y uno de ellos es esta residencia San José de El Burgo de Osma-, estos centros tienden a desaparecer, todo y ello... todo ello con la... con la ayuda y el apoyo económico, también, de la Junta de Castilla y León.

Señoría, el Plan de Salud Mental de mil novecientos noventa diseñó el proceso de reconversión de estos antiguos asilos -insisto, este centro era un antiguo asilo o centro psiquiátrico-. Así, dispuso que en cada hospital se creara un área asistencial dotada de la unidad de rehabilitación, encargada de preparar... de ayudar y apoyar la externalización de los que eran más capaces, de los internos más capaces. Los otros siguieron viviendo, efectivamente, desde entonces, en lo que se convirtió... unidades residenciales, quedando, en ocasiones, los viejos crónicos rebautizados en el campo de lo asistencial y de lo social; y de ahí el nuevo concepto que se maneja hoy en día de las residencias psicosociales para internos de más de sesenta y cinco años. En definitiva, ya no se hablan de centros psiquiátricos, ya no se hablan de asilos, ya no hablamos de manicomios; hablamos de unidades de rehabilitación psiquiátrica, de pisos protegidos y de equipos de salud mental de distrito.

En definitiva, Señoría, el centro... el asilo residencial de El Burgo de Osma, como así se denomina y como así está valorado por, incluso, la Asociación de salud... de Psiquiatras y Psicólogos de Castilla y León, no es un centro psiquiátrico y no pretende seguir siendo un centro psiquiátrico -porque así no puede seguir siendo-, es un reducto del antiguo concepto asilar, y, en el futuro, lo que tiene que aspirar a ser un centro... un centro social y asistencial, todo ello con... con el apoyo de la Junta de Castilla y León.

Y, Señoría, la Junta de Castilla y León no da la espalda a estos problemas psiquiátricos ni a estos casos que pueden estar atendidos y que quedan como reducto en este centro asistencial, asilar todavía. El Consejero de... de Sanidad, juntamente con el Alcalde de Soria, el

Ayuntamiento de Soria, y Asovica -que sabe que es la Asociación Virgen del Camino, Asociación de Salud Mental Virgen del Camino de Soria- han llegado a un acuerdo para la construcción de una residencia para enfermos mentales de larga estancia, nunca para ingresos de forma permanente; para lo cual, la Junta de Castilla y León va a invertir una... una cuantía aproximada o total de 3.000.000 de euros.

Por lo tanto, rechazamos que el asilo sea un centro psiquiátrico, porque así no va a... ese no es su futuro; su futuro es como centro sociosanitario, en la cual la Junta -insisto- ya ha invertido y seguirá invirtiendo para esas obras de reestructuración y posterior equipamiento que precisan. Y miremos la asistencia de las personas mayores, más cuando... a partir de los sesenta y cinco años, cuando ya aparecen otro tipo de procesos o discapacidades psicológicas, como una asistencia psicosocial, no como una asistencia psiquiátrica en régimen de internamiento, porque eso ha quedado obsoleto. Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Benito Benítez de Lugo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra doña Mónica Lafuente Ureta.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Presidenta. Mire, señora Canto Benito, la verdad que es que ya lamento que... que, estando de acuerdo casi siempre en el fondo, pues a usted no se le permita, o... o no vote a favor de la... de las iniciativas de este... de este Grupo Parlamentario.

La Diputación Provincial de Soria lleva muchas décadas ofreciendo un... un servicio asistencial-residencial que no le es... no es competente. Es más, lleva muchos años gestionando y pagando gastos de residencias que son de la Junta de Castilla y León, como era la de... la del Rivero. Esto le supone a la Diputación Provincial de Soria un 18% de su presupuesto. Esta residencia en concreto, la de San José, un 6,4% del presupuesto de la Diputación Provincial de Soria. Las competencias de las Diputaciones Provinciales -hasta donde yo llego- será de asesoramiento y ayuda a los municipios, pero no justamente en esto, no justamente en esto. Realmente, cuando la Diputación Provincial de Soria se ve... ve lastrados sus presupuestos a la hora de tener que invertir, o de asesorar a municipios, en tema de planes provinciales, en temas de obras, que todos los municipios estamos viendo cómo se reducen los presupuestos, porque la Diputación Provincial de Soria realmente no puede; y no puede porque está cumpliendo competencias y funciones únicamente de la Junta de Castilla y León; no del Gobierno Central, ni de la Diputación Provincial ni de los Ayuntamientos, únicamente de la Junta de Castilla y León. Esa es su competencia; ahí

tiene que estar en su presupuesto, y es quien realmente tendría que estar desarrollándolo.

Que la Junta de Castilla y León está ayudando a modernizar los servicios. Pues solo faltaba que siguiéramos con las residencias de... que seguíamos manteniendo la residencia de El Royo o la residencia de Ágreda, que... que usted dice que algunos han querido manipular. Pues no quiero dejar sin contestarle; a lo mejor la Vicepresidenta Primera de la Junta de Castilla y León, que se puso delante de una... de una pancarta, en su propio pueblo de Ágreda, pidiendo que no se cerrara la residencia. A lo mejor fue ella la que lo quiso manipular, porque «hasta donde yo llego» el Partido Socialista y los trabajadores no, pero ella sí que estuvo en primera fila, igual que otros dirigentes del Partido Popular. Posiblemente sería ella la que intentó manipular; a lo mejor, por los problemas que tienen ustedes internos en el Partido Popular en Soria «no lo sé, tampoco me interesa».

Simplemente decirle que tampoco me puede aseverar que el sesenta y cinco... o sea, que todos los mayores de sesenta y cinco años, aunque tengan Alzheimer, tienen problemas psiquiátricos. Yo no me estoy refiriendo a esos residentes y usted lo sabe; yo me estoy refiriendo a los residentes que tienen problemas psiquiátricos, y que sí que los... sí que se están manteniendo en este centro asistencial de la Residencia de San José, y que realmente no pueden seguir... se puede seguir... se está tratando a esta residencia como un centro asistencial, y que estén... y que estén allí. O sea, ustedes tienen que asumir esta... esta competencia y tienen que asumir esta residencia, y dar... a estos enfermos y a estas personas, darles el tratamiento preferente que el Estatuto de Autonomía les... les obliga a darles, y que la Diputación de Soria no puede... no puede darles, simplemente, por razones presupuestarias y por razones de que la... la Diputación no contrata médicos, no contrata personal sanitario, porque no es competencia suya, es competencia de la Junta de Castilla y León «se lo...», no solamente asistencial, sino es que también del centro en el que... en el que nos estamos... en el que nos estamos trabajando.

Y ya, simplemente, viendo que no nos vamos a poner de acuerdo, y todos los datos que usted me ha dado; es que la pregunta es que es clave: ¿quién es el competente para mantener esta residencia?, ¿quién es el competente?

La Junta de Castilla y León. Y simplemente con esa respuesta, con la solicitud reiterada desde hace también décadas de la Diputación de Soria... Todos los Grupos Políticos de Soria estamos de acuerdo, el suyo y el nuestro; estamos de acuerdo en que esta competencia la tiene que asumir la Junta de Castilla y León. Y creo, señora Canto Benito, que no sea esto ego político, el... el mantener esta... en esta iniciativa hoy también, y el no atender a... a las propuestas que se hacen desde el otro lado de la... de la Mesa. No es ego político, es simplemente trasladar las necesidades de la... las necesidades que... que estamos transmitiendo desde la provincia de Soria, desde toda la provincia de Soria: las necesidades que se transmiten desde El Burgo de Osma, las necesidades que están transmitiendo los propios trabajadores del centro, los propios residentes del centro, la propia Diputación Provincial; y, sobre todo, haciendo caso a de quien realmente es el competente, y que sí... «lo siento, señora Canto Benito» quien sí está dando la espalda a los centros asistenciales de Soria y a sus necesidades, que es la Junta de Castilla y León.

Lamento que no vayan a votar a favor esta iniciativa, que creo que tiene más... razones más que sobradas para que la asuma la Junta de Castilla y León y para que la asuma la Junta, no para que la privatice, para que la asuma la Junta de Castilla y León. Su voto en contra es lamentable, y, además, entendiéndolo y sabiendo que ustedes están de acuerdo en que esto lo asuma la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Lafuente Ureta. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 1132

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Seis votos a favor. ¿Votos en contra de la proposición no de ley? Diez votos. Por lo tanto, votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Queda rechazada la proposición no de ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos].